

LA RIOJA, 11 5 MAR 2025

VISTO: la Resolución S.G.E. N° 722/24 y la necesidad de otorgar la continuidad a los Cambios de Funciones del Personal que se desempeña en Equipos Técnicos, e Instituciones Educativas de los diferentes niveles y Modalidades dependientes de esta Secretaría de Gestión Educativa, del Ministerio de Educación, y;

CONSIDERANDO:

QUE las distintas Áreas dependientes de este Organismo de Estado solicitan se dé continuidad al personal que presta funciones técnico docentes en equipos de niveles educativos, Equipos con función administrativa y equipos auxiliares docentes en instituciones de los Niveles y modalidades a fin de garantizar de un trabajo integral y sostenido.

QUE con el propósito de conformar equipos interdisciplinarios para realizar acciones previstas desde la Secretaría de Gestión, tales como el asesoramiento, producción de materiales, documentos educativos y la capacitación, para la construcción de prácticas de articulación sustentable, y establecer vínculos entre establecimientos educativos de diferentes niveles para el cumplimiento de funciones auxiliares donde se requieran.

QUE El cambio de funciones del personal docente donde quiera se desempeña requiere de una planificación de tareas que dignifique su participación en las instituciones educativas y en los equipos técnicos. Que el mencionado proceso requiere de la continuidad, coherencia, secuencia y gradualidad en el escenario educativo, para promover cambios a partir de prácticas del trabajo participativo y reflexivo con docentes y demás personal dependiente de este Ministerio de Educación.

0078

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

QUE es necesario dictar acto administrativo pertinente.

POR ELLO, y en uso de sus facultades.

LA SECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DISPONER el Cambio de Funciones por el primer periodo 05 de Marzo, y hasta el día 04 de Julio del año en curso, al personal de Educación que se menciona en los Anexos del presente Acto Administrativo dependiente de este Ministerio.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, a las Direcciones de Niveles Educativos, Sedes de Supervisión de los distintos niveles y modalidades, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN S.G.E. Nº 0018

COPIA
1
2
3
4



[Firma]
Lic. María Concepción E. Rodríguez
DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN EDUCATIVA
SECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA
GOBIERNO DE LA RIOJA

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

		PERSONA	DNI	UBICACIÓN	FECHA	OTRO	OTRO
I - B CAPITAL	1	ROBLEDO, Fabiana Caterina	21.610.847	Escuela N° 243 "Benjamín de la Vega"	002 - M. de Grado	20 Horas	Escuela N° 243 "Benjamín de la Vega"
	2	GONZALEZ PAEZ, Alfredo Enrique	26.771.120	Escuela N° 243 "Benjamín de la Vega"	002 - M. de Grado	12 Horas	Escuela N° 243 "Benjamín de la Vega"